



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 AGO 2008	
Recibido.....Hs.	1345
Exp: N°.....F.V:	20860/17007

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil prosiga con el cumplimiento del expediente 00201-0123194-9, referido a la recuperación edilicia del ala norte del inmueble de la Residencia Juvenil de Coronda, departamento San Jerónimo.

Arq. VICTORIA RAMIREZ
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente:

“La Convención Internacional de los Derechos del Niño, remarca que el lugar natural para los menores de 18 años es la escuela. Si no puede ser la escuela por estar privados de libertad, (sólo de la libertad de locomoción), por haber cometido un delito que así lo amerite, tendrá que ser una escuela que funcione como si fuera un internado donde reciban educación y todo el apoyo necesario.” Criminólogo Elías Carranza, Rosario 12, 23 de marzo de 2.008.

Recientemente la Directora Provincial de Justicia Penal Juvenil, Dra. Silvia Crescente se refirió a los espacios institucionales, sistemas de institutos semiabiertos y de libertad asistida que hacen posible el trabajo reparador, donde los jóvenes puedan fortalecer la autoestima y recuperar su propia seguridad, haciendo hincapié en estos sistemas como preventivos del delito. Claro es que la realidad no se condice con este discurso. Días atrás visitamos la Residencia Juvenil de Coronda, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

es un instituto que por sus, dimensiones, lugares de recreación y calidez de sus empleados, se adecua perfectamente a los objetivos a alcanzar. Contradictoriamente nos encontramos con un área muy importante del inmueble totalmente inutilizado. La recuperación de esta obra figura en el Expte 00201-0123194-9 y comenzó a ejecutarse en el año 2007 a través de la Resolución N° 1639/2007. El mencionado acto administrativo facultó la realización de la tercera parte de la obra que ya se encuentra cumplida y el dinero está rendido de acuerdo a las prácticas vigentes.

Creemos totalmente necesario continuar y finalizar la obra en cuestión, como una manera de instalar y concretar las nuevas acciones necesarias en el marco normativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos.

Por todo ello solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Arq. VICTORIA RAMIREZ
Diputada Provincial